

**ACTA No 037**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO – PROSEDER**

Siendo las 4:00 p.m. del día 12 de marzo de 2026, y de acuerdo con la convocatoria entregada el pasado 20 de febrero, a los seis asociados, conforme a los estatutos y a la Ley, se reunieron presencialmente, en la sede de la entidad en la ciudad de Bogotá D.C., los asociados de PROSEDER, con el fin de llevar a cabo la asamblea general ordinaria, para lo cual se ha acordado el siguiente orden del día:

1. Verificación de quórum. Fueron convocados seis asociados y asistieron los seis, es decir, el 100%.
2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Presentación del informe de administración y gestión.
4. Presentación del informe contable y financiero.
5. Propuesta de destinación de excedentes.
6. Nombramiento, ratificación o modificaciones en la Junta Directiva.
7. Autorización para permanecer en el régimen tributario especial del Impuesto sobre la renta
8. Constancia de quorum permanente

**DESARROLLO**

**1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM:** se constató la presencia de los asociados CLAUDIA CONSTANZA BOHÓRQUEZ GODOY, EDUARDO ACUÑA CARRERA, ANDRÉS E. ACUÑA BOHÓRQUEZ, SANTIAGO ACUÑA BOHÓRQUEZ, GLADIS MARCELA SALDARRIAGA CRUZ y MARIA ALEJANDRA LOPEZ MAYA y existiendo el quórum establecido en los estatutos y la Ley, la asamblea procede a deliberar y a tomar decisiones.

**2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA:** se eligió, por unanimidad, para conducir la asamblea a los señores EDUARDO ACUÑA CARRERA y SANTIAGO ACUÑA BOHORQUEZ como presidente y secretario, respectivamente, y se autorizan para elaborar, firmar y aprobar el acta de esta reunión.

**3. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AMDMINISTRACION Y GESTIÓN:** se presentó el informe Administrativo y de gestión por parte del señor Eduardo Acuña Carrera, director de PROSEDER, resaltando las principales actividades y gestiones correspondiente al año 2.025:

## **INFORME DE GESTIÓN PERÍODO 2025 PROMOTORA DE SERVICIOS PARA DESARROLLO**

PROSEDER es una Entidad sin Ánimo de Lucro — ESAL, autogestionaria y creada por un grupo de profesionales para apoyar procesos cooperativos o de formas asociativas, con posibilidades productivas, hace más de veinticinco (25) años. La estrategia inicial no produjo los resultados esperados, razón por la cual, dos años después, se previó que la entidad podía sostenerse constituyéndose como una entidad de apoyo al sector público, donde se ampliaba el espectro de posibilidades para poner al servicio de las comunidades, a través de la ejecución de programas sociales, la experiencia adquirida por cada uno de los profesionales que conformó la organización, y que constituía el mayor interés.

Este informe recoge el resumen de las actividades y gestiones efectuadas desde PROSEDER, a lo largo del año 2025, así como el relato de los principales cambios que tuvo la organización.

### **3. Desde las actividades y gestiones efectuadas tenemos las siguientes:**

#### **3.1 Reforma estatutaria**

En febrero de 2.025 realizamos una reforma estatutaria de la entidad cuyo objeto fue: De una parte, eliminar de los estatutos de PROSEDER el cargo de Revisor Fiscal como parte de los órganos de control de la organización, teniendo en consideración que desde hace más de cuatro (4) años 2.021 hacia adelante, los ingresos y la operación de la entidad se han caído en forma significativa y tener este cargo, significa incurrir en un doble costo (contador y revisor fiscal). Desde la parte normativa estatuto tributario (DIAN) y demás normas legales vigentes: “están obligados a tener REVISOR FISCAL las PJ cuyos ingresos sean mayores o iguales a 3.000 SMMLV o activos iguales o mayores a 5.000 SMMLV”. En el caso de PROSEDER existe la figura del Revisor Fiscal, porque en los estatutos originales de la entidad se estableció así.

De otra parte, la reforma estatutaria presentada tuvo como objetivo modificar la capacidad del representante legal o director en cuanto al valor de los contratos a firmar, sin tener que contar con autorización de la Junta Directiva. Esto conlleva a que, para presentar cualquier convocatoria o licitación, debe hacerse un acta de JD autorizando al RL en cada caso. LA MODIFICACIÓN DEBE ESTABLECERSE POR UN MONTO EN SMMLV, de manera que cada año este monto aumente en forma automática con la variación del Salario Mínimo de cada año.

Dicha reforma estatutaria aprobada por asamblea general de febrero 28 de 2.025 (la cual adjuntamos), fue presentada a la Cámara de Comercio de Bogotá y con fecha 7 de marzo de 2.025, quedó incluido el registro 00388970 del libro 1 de las entidades sin ánimo de lucro.

#### **3.2 Gestión y búsqueda de contratos**

En cabeza del asociado Eduardo Acuña se gestionó la participación en mas de cien (100) procesos licitatorios durante el año 2.025. Ello implico un trabajo desde el mes de mayo (cuando salieron las primeras licitaciones) hasta el mes de noviembre fecha de los ultimas procesos del 2.025. Ello básicamente se hizo a través de la plataforma Secop 2, en donde se publican y gestionan este tipo de procesos.

De estos procesos inicialmente preseleccionados (más de convocatorias de 100 de licitaciones), se hizo un trabajo exhaustivo de revisión de pliegos evaluando las experiencias requeridas de cada proceso, así como los requerimientos de indicadores financieros. De los más de 100 procesos preseleccionados, se realizó una evaluación de viabilidad financiera, de experiencia y operativas de cada uno de los procesos a cerca de treinta y siete (37) de ellos.

De este total de treinta y siete (37) procesos preseleccionados y evaluados, resultamos presentándonos a un total de nueve (9) de ellos. En venti ocho casos (28) no nos presentamos a la convocatoria por distintas razones tales como: Falta o insuficiencia de experiencia, falta de cumplimiento de índices financieros por parte de PROSEDER, inviabilidad operativa, inviabilidad de financiera, falta de aliados, falta de tiempo para presentar oferta, etc

No	Fecha	Objeto contractual	Presentado a	Resultado	Observación(es)
1.	Abril/2025	Atención humanitaria a víctimas del conflicto	Secretaria General D.C.	Licitación presentada y ganada	Hubo 6 oferentes
2.	Julio- agosto- 2025	Programa de Economía Popular para el Cambio	INNpulsa-DPS	Licitación presentada	La entidad pública después de recibir ofertas y cerrar la LP, resolvió CANCELAR la convocatoria
3.	Octubre/2025	Fortalecimiento técnico y administrativo a organizaciones comunales e instancias de participación.	Fondo desarrollo Local de Candelaria	Licitación presentada	Hubo 20 oferentes y le pegamos a la P.E. y nos objetaron una cert de exp y por ello perdimos.
4.	Octubre/2025	Mujeres cuidadoras y discapacitadas frente a la violencia	Fondo desarrollo Local de Engativá	Licitación presentada	Hubo 5 oferentes y perdimos por objeción a una certificación de SUGA
5.	Octubre/2025	Estrategias pedagógicas y acciones de convivencia y resolución de conflictos y frentes de seguridad.	Fondo desarrollo Local de Engativá	Licitación presentada y ganada	Hubo 3 oferentes
6.	Noviembre/2025	Estrategia pedagógicas comunitarias orientadas a la convivencia y la seguridad	Fondo desarrollo Local de Mártires	Licitación presentada	Hubo 12 oferentes y quedamos de 4, siendo eliminados por un error en un papel presentado.

7.	Noviembre/2025	Incubadora y aceleradora de negocios del sector turismo	Fondo desarrollo Local de Suba	Licitación presentada y ganada	Hubo 7 oferentes
8.	Noviembre/2025	Fortalecimiento a la productividad y el empleo productivo	Fondo desarrollo Local de Santa fe	Licitación presentada	Hubo 8 oferentes y clasificamos 3 y perdimos por .....
9.	Diciembre/2025	Estrategias de justicia y convivencia y resolución de conflictos	Fondo desarrollo Local de Usme	Licitación presentada y ganada	Hubo tres (3) oferentes

En total de las nueve (9) ofertas presentadas como lo muestra el cuadro anterior resultamos ganadores en cuatro de ellas. Este fue un muy buen resultado del año 2.025 para PROSEDER. Siempre nos presentamos en Consorcio con la firma amiga Avance Organizacional Consultores AOC, en tanto PROSEDER sobre todo por sus índices financieros (especialmente el capital de trabajo), esta muy limitada a presentarse a convocatorias de manera independiente.

De los cuatro contratos ganados en franca lid competitiva, uno de ellos se ejecutó parcialmente durante el año 2.025. El ejecutor de dicho contrato fue el CONSORCIO AOC-PROSEDER 2025 y en el cual PROSEDER tuvo una participación del 60%, pues apporto la mayoría de la experiencia requerida. El Objeto contractual fue: ““Prestar servicios para garantizar las medidas de alojamiento temporal en la modalidad arriendo para los otorgamientos que se realicen en materia de Ayuda o Atención Humanitaria Inmediata o de transición, cuando corresponda, en la ciudad de Bogotá, además de la dotación de bienes, enseres de primera necesidad y transporte de emergencia en el marco de lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios”. La entidad contratante fue la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

### 3.3 Ejecución del contrato 1248-2024

A finales del año 2.024 y producto de la participación en un proceso concursal, ganamos el contrato 1248-2024 por parte del Consorcio AOC PROSEDER-2024, contratado con la Alcaldía Local de Usme y cuyo objeto fue: “contratar los servicios que propendan el acceso a las estrategias de justicia integral y fortalecimiento integral de los mecanismos de justicia comunitaria en la localidad de Usme.” Dicho contrato tuvo una duración de 6 meses y siendo necesario prorrogarlo por 2 meses más, terminando en el mes de octubre de 2.025. PROSEDER e cabeza de su representante legal fue su Coordinador.

### 3.4 Vinculación de nuevas asociadas

En mayo del año 2.025 y de acuerdo con las normas estatutarias de PROSEDER su Junta Directiva acepto el ingreso de dos (2) nuevas asociadas. Los perfiles profesionales de estas nuevas integrantes, así como su actitud de trabajo, dejan entrever que la entidad pueda generar nuevas dinámicas positivas a su interior.

Importante señalar también en este informe que desde las cifras de los estados

financieros de PROSEDER del año 2.025 y en comparación con los del año 2.024 y anteriores, se refleja una reactivación económica y social de la entidad en las diferentes cuentas, sobre todo las relacionadas con el estado de resultados.

Después de escuchar atentamente el informe anteriormente presentado, se expresa por parte de los Asambleístas su aprobación unánime al informe, e igualmente se señala el regocijo y felicitación y reconocimiento al representante legal, por haber jugado un papel importante para lograr la reactivación de PROSEDER en el transcurso del año 2.024 y sobre todo del año 2.025, como lo muestran las cifras de los estados financieros y el logro y ejecutorias relatadas en el informe.

**4. PRESENTACIÓN DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO:** El informe contable- financiero es presentado a la Asamblea por el contador de la entidad, señor José Leonardo Flechas.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes a la Asamblea, el informe contable y financiero. Se anexan a la presente acta los estados financieros firmados por el representante legal y contador.

**5. PROPUESTA DE DESTINACIÓN DE EXCEDENTES:**

De acuerdo con la información del estado de la situación financiera y el estado de resultados integral del periodo 2.025 la entidad registra unos excedentes de (\$111.141.049), el cual se propone a la presente Asamblea destinarlo o aplicarlo a una reinversión en PROSEDER cubriendo gastos legales, de administración y/o de operación de la entidad por el año 2025.

Se somete a consideración de la Asamblea la propuesta de distribución de excedentes por el periodo del año 2.025 presentada por el representante legal, siendo esta aprobada por unanimidad por la presente Asamblea.

En relación a la aplicación de excedentes del año 2.024, cabe señalar que de acuerdo con el acta de Asamblea No 036 del 14 de marzo de 2025, se registraron unos excedentes de \$38.939.292 los cuales se aplicaron a cubrir los gastos de administración y operación del año 2.025, tal como lo estableció la pasada asamblea de asociados.

**6. NOMBRAMIENTO, RATIFICACIÓN O MODIFICACIONES EN LA JUNTA DIRECTIVA:**

De acuerdo con deliberación y decisión de los asistentes se presentan las siguientes modificaciones en la Junta Directiva integrada por:

Santiago Acuña Bohórquez Identificado con CC 1.020.743.061

Gladys Marcela Saldarriaga Cruz Identificado con CC 1.110.475.486

María Alejandra López Maya Identificado con CC 1.083.821.296

De acuerdo con la anterior decisión se decide por votación de seis (6) votos a favor y cero (0) votos en contra, el nombramiento de la nueva Junta Directiva de

Promotora de Servicios para el Desarrollo – PROSEDER

## **7. AUTORIZACIÓN PARA ACTUALIZAR INFORMACION EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

Se Solicita por parte del representante legal de la entidad, autorización para que realice los trámites ante la DIAN con el objeto de que PROSEDER haga los tramites de actualización como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

La Asamblea, por unanimidad, aprueba la propuesta y se autoriza al representante legal para que adelante las gestiones respectivas ante la DIAN.

## **8. CONSTANCIA DE QUORUM PERMANENTE.**

En mi calidad de representante legal de Promotora de Servicios para el Desarrollo, dejo constancia que durante la totalidad del tiempo de duración de la Asamblea se mantuvo el quórum reglamentario.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinte cinco 2025.



.....

EDUARDO ACUÑA CARRERA

Presidente

.....

SANTIAGO ACUÑA BOHORQUEZ

Secretario